

Los relacionados en el apartado 2.4 presentarán:

Los del apartado a) remitirán breve escrito a la Dirección General de la Función Pública, Sección de Cuerpos Interministeriales de Nivel Auxiliar, ratificándose en su deseo de participar en las pruebas selectivas y adjuntando fotocopia simple de su documento nacional de identidad por ambas caras.

Los del apartado b), c), d) y e) remitirán a la indicada Dirección General escrito en que hagan constar los datos omitidos.

Los aspirantes no admitidos podrán, de acuerdo con la base 2.5, formular ante esta Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-D) la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente, los solicitantes definitivamente excluidos de la relación 08/73 podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución, y subsiguientemente el contencioso administrativo, pudiendo previamente a este último recurso, y con carácter potestativo, hacer uso del de reposición.

Madrid, 9 de agosto de 1973.—El Director general, José Luis López Henares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad, por la que se nombra nuevo Vocal suplente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares (turno restringido), se hace público el sorteo para el comienzo de dichas pruebas y se corrigen errores de la Resolución de 5 de julio de 1973.

1.º Habiendo fallecido don Jesús Martín de Frutos, miembro vocal suplente del Tribunal para el concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, nombrado por la Dirección General de la Producción Agraria, se nombra, a propuesta de dicha Dirección General, a don Leonardo Ardoy Bejarano para sustituir al anterior.

2.º Transcurrido el décimo día hábil según la base 7.3. de la convocatoria, se ha celebrado el sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición libre y al concurso-oposición restringido, habiendo correspondido actuar primeramente para la oposición libre a don Julio Llaña Herce, número 1039, y para el concurso-oposición restringido leer en primer lugar a don Rafael Rodríguez Fontanet, número 1006 y a continuación los demás aspirantes por orden numérico.

3.º Observados errores en el escrito de remisión de la Resolución de 5 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios titulares, se nombraban los Tribunales que han de juzgar las citadas pruebas y se designaban las fecha del sorteo y comienzo de los ejercicios:

Oposición libre

Donde dice: «170. Barranco Vallecidos, Miguel», debe decir: «179. Barranco Vallecillos, Miguel».

Donde dice: «227. Basora Barcons, Juan», debe decir: «227. Basora Barcons, Juan».

Donde dice: «278. Cabezas Muñoz, Diego», debe decir: «278. Cabezas Muñoz, Diego».

Donde dice: «293. Calzado Barvero, Venancio», debe decir: «293. Calzada Barvero, Venancio».

Donde dice: «502. Enrique Blanco, Angel», debe decir: «502. Enrique Blanco, Angel».

Donde dice: «745. Gerijo Fernández, Jacinto José», debe decir: «745. Gerijo Fernández, Jacinto José».

Donde dice: «857. Guerrero Navarro, José Fausto», debe decir: «857. Guerrero Navarro, José Fausto».

Donde dice: «881. Gutiérrez-Barquin Berridi, Mariano», debe decir: «881. Gutiérrez-Barquin Berridi, Mariano».

Debe decir: «1.051. Mallada Ezquerro, Pedro Manuel» (omitido).

Donde dice: «1.080. Moroto Muñoz, Gonzalo», debe decir: «1.080. Moroto Muñoz, Gonzalo».

Donde dice: «1.169. Mellado Peregrino, Urbano», debe decir: «1.169. Mellado Peregrina, Urbano».

Donde dice: «1.175. Merendez Alvarez, Manuel», debe decir: «1.175. Menéndez Alvarez, Manuel».

Donde dice: «1.176. Merendez del Moral, Mario» debe decir: «1.176. Menéndez del Moral, Mario».

Donde dice: «1.177. Merendez Rodriguez, Ramón», debe decir: «1.177. Menéndez Rodríguez, Ramón».

Donde dice: «1.189. Mestres Sans, Ramón», debe decir: «1.187. Mestres Sans, Ramón».

Donde dice: «1.216. Molinero Zapater, Juan Martí», debe decir: «1.216. Molinero Zapatero, Juan Martín».

Donde dice: «1.217. Molins Bueuo, José Luis», debe decir: «1.217. Molins Bueno, José Luis».

Donde dice: «1.436. Pintado Inglés, Fulgencio», debe decir: «1.436. Pintado Inglés, Fulgencio».

Donde dice: «1.453. Pons Cañes, Casimito», debe decir: «1.453. Pons Cañes, Casimiro».

Donde dice: «1.475. Puigferrat Ballara, Eudaldo», debe decir: «1.475. Puigferrat Ballara, Eudaldo».

Donde dice: «1.509. Reales Benitez, José», debe decir: «1.509. Reales Triana, Rafael».

Donde dice: «1.512. Recio Guerra, Benildia», debe decir: «1.512. Recio Guerra, Benildis».

Debe decir: «1.601 bis. Rodríguez Velandia, Pedro Ramón» (omitido).

Donde dice: «1.618. Ramón García, Luciano», debe decir: «1.618. Romo García, Luciano».

Donde dice: «1.690. Sancsez Martín de Vidales, Julio», debe decir: «1.690. Sánchez Martín de Vidales, Julio».

Donde dice: «1.715. Sanlleri Soler, Jorge», debe decir: «1.715. Sanllehi Soler, Jorge».

Donde dice: «1.758. Sencdo Méndez, José», debe decir: «1.758. Samedo Méndez, José».

Donde dice: «1.869. Vaquer Urbano, Manuel», debe decir: «1.869. Vaquer Grande, Miguel».

No debe decir: «1.926. Vivas Rodríguez, Máximo» (repetición).

Donde dice: «1.944. Zazua Barreiro, José», debe decir: «1.944. Zuazua Barreiro, José».

Concurso oposición restringido

Donde dice: «118. Belbran Piles, Julio», debe decir: «118. Beltrán Piles, Julio».

No debe decir: «285. Chancón Reina, Juan Luis», (repetición)

Donde dice: «289. Domestigui Llama, Eloy», debe decir: «289. Domestegui Llama, Eloy».

Donde dice: «297. Echeña Ustarán, Lamberto», debe decir: «297. Echeña Ustarán, Lamberto».

Donde dice: «305. Escobar Rey del, Antonio», debe decir: «305. Escobar Rey del, Rafael».

Donde dice: «313. Esteban Martín, Juan», debe decir: «313. Esteban Martín, Juan».

Donde dice: «749. Mechán del Castillo, Santiago», debe decir: «749. Merchán del Castillo, Santiago».

Donde dice: «758. Migueiez Matecón, Bernardo», debe decir: «758. Miguelez Mantecón, Bernardo».

Donde dice: «794. Morena Ortega, Antonio», debe decir: «794. Moreno Ortega, Antonio».

Donde dice: «799. Morena Martín, Carlos», debe decir: «799. Morera Martín, Carlos».

Donde dice: «1.093. Sancho Paredes, Pospoyo», debe decir: «1.093. Sánchez Paredes, Pompeyo».

Donde dice: «1.121. Se se Gómez, Manuel», debe decir: «1.121. Seijo Gómez, Manuel».

Donde dice: «1.221. Vindel Jiménez, Bernardino», debe decir: «1.221. Vindel Jiménez, Bernardino».

Debe decir: «1.231. Zamarro de Antonio, Estanislao» (omitido).

Donde dice: «1.237. Zuazúa Barreiro, José», debe decir: «1.237. Zuazua Barreiro, José».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de agosto de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos plazas de Oficiales segundos administrativos.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos plazas de Oficiales segundos administrativos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 21 de abril de 1973: